

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS Y CADA UNA DE LAS CÁMARAS MENCIONADAS EN EL APARTADO 1 DE ESTA TABLA, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO PROFESIONALES DEL COMERCIO-PROCOM (PF0121002201), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE), CONVOCATORIA ANDALUCIA 2021 DEL PROGRAMA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA FUNDACIÓN INCYDE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020¹

1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES: EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DE LA RED CAMERAL ANDALUZA: CÁMARA DE SEVILLA y CÁMARA DE LINARES
2. OBJETO: Regular la ejecución del proyecto PROFESIONALES DEL COMERCIO, PROCOM Ref. PF0121002201, detallando las acciones que corresponde realizar a cada Cámara en nombre y por cuenta del Consejo y el importe a justificar por tipología de gastos. El Proyecto concedido ofrece una formación especializada en las distintas áreas que afectan a un establecimiento comercial y se dirige a desempleados, preferentemente a mujeres, que tengan inquietudes emprendedoras y prevean abrir un comercio o insertarse en el mercado laboral por cuenta ajena, trabajando en un comercio.
3. FECHA DE CELEBRACIÓN: 20/07/2022
4. DURACIÓN: Desde el 3 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, sin perjuicio de la vigencia más allá de este periodo de las obligaciones de las partes derivadas del inicio de cualquier expediente de revisión, control o reintegro. Dentro de este plazo total se establecen dos plazos de obligado cumplimiento: - Plazo de comprometer, devengar y ejecutar las acciones y gastos derivados: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y pagadas a 10 de enero de 2023. - Plazo de justificación documental y económica: hasta el 10/01/2023 - Plazo justificación de seguimiento de indicadores (4 semanas): 31 de enero de 2023 - Plazo justificación de seguimiento de indicadores (6 meses): 30 de junio de 2023
5. MODIFICACIONES REALIZADAS: Ninguna
6. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS: El Consejo Andaluz de Cámaras, con cargo a PROFESIONALES DEL COMERCIO, PROCOM , entregará a cada Cámaras el importe máximo de 22.398 € por acción formativa ejecutada. A Cámaras de Sevilla le corresponde 1 acción y a Cámara de Linares 2.

¹ Se suscriben convenios independientes con cada una de las Cámaras de Comercio mencionadas en el apartado 1, pero por razones de utilidad y comodidad, se ha decidido agrupar la información en una única ficha de transparencia. Únicamente pueden cambiar de uno a otro las obligaciones económicas convenidas, hecho que se ha indicado en el apartado 6 de la presente ficha.